## VISTO:

lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. — "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

## CONSIDERANDO:

- I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental y que al 1° de abril de 2019 se cuenta con un fondo de incentivo de \$ 234.369 y el día 12 de abril se renueva el fondo correspondiente a marzo por un monto de \$123.683.
- II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$25.080(veinticinco mil ochenta pesos uruguayos)
  - III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

## RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1 al 30 de abril del 2019 del Fondo de Incentivo.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Adriana de Sosa Alcaldesa (I) del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 06 de mayo del 2019

Adriana de Sosa

Alcaldesa (I)del Municipio de Atlántida

Susana Camerosano

Carlos Schiavo

Wiliam Bermolen

Angela Bermolen